

cuanta información se le requiera para garantizar el cumplimiento de lo establecido en estas Bases y facilitar su labor.

3.- Hacer constar en todas las actuaciones de publicidad, comunicación y difusión, que la actividad está subvencionada por la Concejalía de Medio Ambiente. Para ello se remitirá a la misma una copia de todo el material impreso que se genere en el desarrollo del proyecto.

Artículo 13.- Justificación.

1.- La justificación de la subvención tiene por objeto comprobar la adecuación del uso de fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a las finalidades para las que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y los resultados obtenidos.

2.- La justificación se hará sobre el importe total de la actuación y no sobre el importe de la subvención recibida.

3.- La siguiente documentación ha de presentarse en el Ayuntamiento de Camargo antes del 31 de enero del año siguiente al de la finalización de la actividad:

- Memoria de actividades, con que justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con la relación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Memoria económica, con que justificar el coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación clasificada por el 100% de los gastos e inversiones de la actividad, con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, acreedor, nº factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.

- Relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado también el proyecto, con indicación del importe o procedencia.

4.- El Ayuntamiento de Camargo podrá requerir al beneficiario cualquier otra información y/o documentación justificativa que estime oportuna.

Artículo 14.- Prórroga de la justificación.

1.- Cuando los beneficiarios no puedan cumplir alguno de los plazos de justificación, podrán solicitar del órgano concedente la prórroga, debidamente razonada, teniendo en cuenta que no se podrá conceder más de una prórroga para cada justificación de las actividades subvencionadas.

2.- La solicitud de prórroga deberá presentarse necesariamente antes del vencimiento del plazo que se quiere prorrogar.

3.- Corresponde al órgano competente marcar la fecha para la ampliación que se solicite.

Artículo 15.- Reintegro de la subvención.

Se procederá a la revocación de la subvención otorgada y al reintegro de la cantidad percibida en los siguientes casos:

1.- Comprobación del incumplimiento de alguno o algunos de los requisitos de la convocatoria o de la falsedad en los datos suministrados.

2.- Incumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

3.- Inobservancia de la obligación de justificación a la que se refiere el artículo 13.

4.- La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, incluida la obtención concurrente de otros ingresos no especificados en la solicitud.

5.- La competencia para el inicio del expediente de reintegro es del órgano competente que a estos efectos se determine por la Ley.

6.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de Derecho público.

Artículo 16.- Régimen supletorio.

En todo lo no previsto en las presentes bases, la concesión de estas subvenciones se regulará por la normativa contenida en la citada Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y demás normativa de general aplicación.

Artículo 17.- Publicación y entrada en vigor.

Las presentes bases y convocatoria entrará en vigor mediante su publicación en el BOC, y una vez transcurrido el plazo de quince días a que se refiere la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 65.2.)

Lo que se hace público conforme a la legislación vigente.

Camargo, 20 de mayo de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/7079

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/47/2008, de 23 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se procede al nombramiento de notario en resolución de concurso ordinario.

Visto el expediente instruido y remitido por el Ministerio de Justicia, sobre concurso ordinario convocado por Resolución de 19 de marzo de 2008 (BOE de 26 de marzo) y resuelto por Resolución de 12 de mayo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.13 del Estatuto de Autonomía y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 37/1999, de 12 de abril.

RESUELVO

Nombrar para proveer la Notaría de Potes a don Paulino Tercero González.

Trasládese esta Orden a: Dirección General de los Registros y del Notariado, Colegio Notarial de Burgos y al interesado. Y publíquese en el BOC.

Santander, 23 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/7350

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/48/2008, de 23 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se procede al nombramiento de notario en resolución de concurso ordinario.

Visto el expediente instruido y remitido por el Ministerio de Justicia, sobre concurso ordinario convocado por Resolución de 19 de marzo de 2008 (BOE de 26 de marzo) y resuelto por Resolución de 12 de mayo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.13 del Estatuto de Autonomía y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 37/1999, de 12 de abril.

RESUELVO

Nombrar para proveer la Notaría de Ramales de la Victoria a don Eduardo Perales Sotomayor.

Trasládese esta Orden a: Dirección General de los Registros y del Notariado, Colegio Notarial de Burgos y al interesado. Y publíquese en el BOC.

Santander, 23 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/7351

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9298, Subdirector General del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

Vista la Orden PRE/30/2008, de 27 de marzo de 2008, de esta Consejería, publicada en el BOC número 73 de 15 de abril de 2008, por la que convoca la provisión,

mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9298 "Subdirector General del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria", organismo autónomo adscrito a la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 9298, en los términos que se señalan en el anexo.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de mayo de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector General del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

Número de puesto: 9298.

Unidad: Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

Adjudicatario: Don Marcos José de la Mora Madariaga.

DNI: 13.795.759-Z.

08/7352

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titular y sustituto.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes Jueces de Paz:

-Titulares de:

Arredondo.- Don Manuel González Borrajo, con Documento Nacional de Identidad número 13669516.

-Sustitutos de:

Arredondo.- Don Manuel Fernando Abascal Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 72077941.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por

los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 20 de mayo de 2008.-Firma ilegible.

08/7273

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Relación de aprobados y suplentes para la creación de una bolsa de trabajo para Auxiliar de Administración.

Vista la lista de aprobados elevada por el Tribunal de selección del concurso-oposición para la formación de una bolsa de empleo de Auxiliares de Administración General, y de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, procede su aprobación formal conforme el orden de prelación en las puntuaciones establecidas; siendo competencia de esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo procede publicar esta relación de la bolsa de trabajo en el BOC, señalando que la misma mantendrá su vigencia en tanto no sea aprobada otra nueva. En el momento en que surja la necesidad de acudir a ella se efectuará el llamamiento atendiendo, siempre y en todo caso, al orden de preferencia otorgado por las puntuaciones que hayan obtenido los aspirantes. Para llamamientos sucesivos se atenderá al orden de prelación de la bolsa de trabajo, salvo en aquellos casos en que el concursante a quien correspondiera hubiera sido cesado por la Alcaldía en un nombramiento anterior.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº ORDEN
CARDENAL ANTÓN, NURIA	20190537 X	1
FUENTEVILLA DEL HAYA, LAURA	72129183 X	2
MORALES SANTIBAÑEZ, ANA ISABEL	14578808 M	3
RODRÍGUEZ ZALOÑA, MARÍA	13978758 W	4
VÁZQUEZ ROQUE, MARÍA JOSÉ	13778810 Q	5
ÁLVAREZ CUEVAS, MARÍA ÁNGELES	13790445 J	6
GUTIÉRREZ COSÍO, BERNARDO	13749976 R	7
HAZAS FERNÁNDEZ, RAQUEL	72038088 H	8
BEDOYA GAITÁN, LIDIA	72061812 Y	9
ORTIZ DE LA IGLESIA, ALBERTO	13796532 W	10
SALVADOR ROLDÁN, GRACIELA	10200897 Y	11
MOURA MORÁN, LIDIA	72137702 L	12
GÓMEZ SAINZ DE LA MAZA, MARÍA ROSA	13928680 H	13
RODILLA BENITO, LAURA TERESA	13788391 Y	14
VIDAL GONZÁLEZ, EVA MARIA	20200659 N	15
PUERTA BARTOLOMÉ, BLANCA ELISA	20191352 C	16
DE LA ESCALERA RUILOBA, JOSÉ JAIME	20217818 J	17
SÁNCHEZ MAZORRA, JIMENA	72038009 P	18
MARTÍNEZ CRESPO, NURIA	13933120 L	19
GARCÍA CAMPOS, MARTA	72047636 K	20

Así mismo, quedan como suplentes de la bolsa, atendiendo al contenido de la base undécima de la convocatoria, los siguientes aspirantes por este orden:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº ORDEN
VEGA NOVO, MARTA	20207855 D	1
GARCÍA ALONSO, LORENA	16052051 Y	2
SANTOS ORTIZ, PATRICIA	72132960 S	3

Santa Cruz de Bezana, 16 de mayo de 2008.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/7020